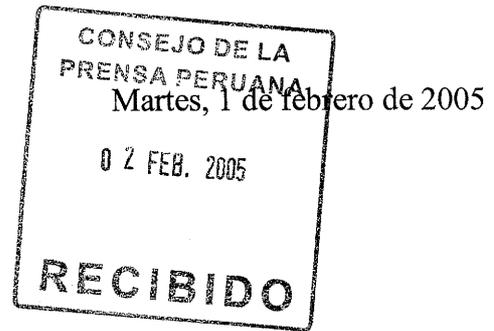


Sr.

Gustavo Mohme Seminario

Presidente del Consejo de la Prensa Peruana

Presente.-



De mi consideración:

Mediante la presente, le envié un cordial saludo a su prestigiosa entidad y por la gestión que viene realizando en aras de la libertad de expresión y de información en nuestro país, en donde es evidente que existe democracia para la difusión de informes periodísticos, a diferencia de la década pasada.

Considero que dicha libertad de expresión, de la cual gozan los medios de comunicación del Perú, tiene su límite, que es el derecho al honor y a la buena reputación, tal como lo establece el Artículo 7 del Capítulo I de la Constitución Política del Perú que a continuación señaló:

"Art. 7. Toda persona tiene derecho....Al honor y a la buena reputación, a la intimidad personal y familiar así como a la voz y a la imagen propias. Toda persona afectada por afirmaciones inexactas o agraviada en cualquier medio de comunicación social tiene derecho a que éste se rectifique en forma gratuita, inmediata y proporcional, sin perjuicio de las responsabilidades de ley".

Sin embargo, existen algunos medios y periodistas que se olvidaron de la ética periodística porque difunden reportajes, utilizan adjetivos y culpan a personas inocentes, actos que le competen a los jueces, mas no a un periodista, cuyo rol es informar, no agredir y mucho menos culpabilizar, puesto que esa es la tarea del Poder Judicial, entidad del estado que luego de una investigación determinará mediante una sentencia si una persona es o no responsable de determinado hecho. Así lo establece el inciso e del artículo 24 de nuestra Carta Magna: *"Art. 24, Inc. e. Toda persona es considerada inocente mientras no se haya declarado judicialmente su responsabilidad"*.

No obstante, la periodista Cecilia Valenzuela, quien en forma sistemática viene investigándome, transmitió en su programa "Ventana Indiscreta" del 30 de Enero último, un reportaje, en donde se me responsabiliza de haber realizado una tala ilegal en la Comunidad Yamini y ganada por su apasionamiento utiliza adjetivos contra mi persona, tildándome de sinvergüenza, etc., hecho que considero intolerable y antiético porque se ha faltado el respeto hacia mi persona, perjudicando mi imagen ante miles de personas que vieron el mencionado programa, y que hoy y en los próximos días leerán las notas periodísticas de repercusión difundidas en otros medios de comunicación.

Debo señalar que el pasado 25 de enero, el reportero de dicho programa, Luis Eduardo Cisneros, me solicitó una entrevista a la cual accedí en aras de la verdad y la transparencia. El día de la entrevista (26 de enero), el Sr. Cisneros me comentó que había recibido una denuncia de la Comunidad Yamini respecto a una presunta tala ilegal ejecutada la empresa "Maderera Padre Abad SRL", en donde si bien es cierto soy socio, no la represento ni tengo ninguna injerencia desde que me eligieron Congresista de la República en el año 2001. Explicándoselo detalladamente al referido reportero. Estableciendo que sí existiera deber o derecho qué atender, esto se deberá esclarecer por los canales correspondientes. Y sí como ligeramente afirma la Sra. Cecilia Valenzuela, existiría responsabilidad penal por extracción ilegal, lo cual no es verdad, se

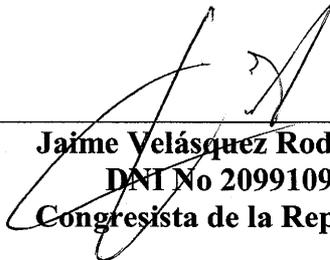
determinará las responsabilidades en el fuero respectivo. Pero de ninguna manera puede servir para que la Sra. Cecilia Valenzuela en forma inusual me insulte y califique con adjetivos que faltan a la ética periodística.

Es necesario precisar que es derecho de toda persona trabajar libremente (Art.2, Inc. 15 de la Constitución Política del Perú) y participar en la vida política (Art. 2, Inc. 17 de la Constitución Política del Perú), en consecuencia desde que fui electo Congresista por mandato popular, no tengo ninguna representación de ninguna empresa, manteniéndome al margen de cualquier actividad empresarial.

De este modo, solicito a Usted remita un pedido de rectificación a la Sra. Cecilia Valenzuela, no sólo por los adjetivos utilizados, sino por culparme de un hecho sin que haya una investigación judicial, menos aún una sentencia.

Sin otro particular, le reitero mis saludos y espero su pronta respuesta.

Atentamente,



Jaime Velásquez Rodríguez
DNI No 20991097
Congresista de la República